

# EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ÓRDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

**CONDICIONES DE LA PUBLICACION.** Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn cada mes adelantados en toda la Isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

San Telesforo papa y mártir.

**PUNTOS DE SUSCRICION.** En Mahón en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

## Noticias Generales

De (*La Crónica de Cataluña*.)

Una correspondencia de Versalles describe en estos términos la entrada de los príncipes de Orleans en la asamblea:

A la una, los príncipes, acompañados de M. Boucher, su intendente, y de M. de Bassante, su amigo, subieron á un wagon del tren que va de París á Versalles, en el cual les esperaba el duque Audiffet Pasquier. Llegados á Versalles tomaron un coche de plaza y se dirigieron á la prefectura, morada de Mr. Thiers, á quien no hallaron en casa.

Seguidamente se hicieron conducir á la asamblea, y guiados por un ugiar, penetraron en la sala de sesiones, tomando asiento en el quinto banco de la derecha tras de los ministros y entre MM. de Chavaud-Latour y Bienvenu.

Un gran rumor de asombro acogió su llegada: «¡les viola! ¡les viola!» decian sus cólegas, y la derecha se levantaba para verlos mejor. «¡Sentaos, sentaos!» gritaba la izquierda, encabritándose á la sola idea de que el movimiento de curiosidad de la derecha se interpretase como un movimiento de respeto hácia sus flamantes cólegas.

El duque de Aumale, —cuya extraordinaria semejanza física con Napoleon III llamó mucho la atención y dió lugar á maliciosos comentarios de las tribunas que pudieron llegar hasta los oídos del príncipe, —quiso afirmar seguidamente su toma de posesion parlamentaria, y habiéndose puesto á votacion una ley que restablece la prision coercitiva para los deudores de derechos judiciales causados por proceso criminal, votó en favor de la ley.

El príncipe de Joinville, cuya sordera es de tal género que no oye los disparos de un cañon situado á sus inmediaciones (esta sordera fué contraida en el servicio), se abstuvo de tomar parte en el voto.

Multitud de diputados afectos á los príncipes, y entre ellos el ministro M. C. Perier, vinieron á saludarlos á su banco, del cual se ausentaron al cabo de una hora de sesion, siempre precedidos por un ugiar.

VALENCIA 28. —Leemos en el «Diario Mercantil»:

«Acercas del escandaloso secuestro ocurrido dias pasados en la ciudad de Gandía, en la persona de un niño de doce años, hijo del comerciante de la misma D. Nicolás Labeyre, podemos dar nuevas noticias á nuestros lectores.

Tan luego como las autoridades de dicha poblacion tuvieron conocimiento del hecho, comenzaron á practicar las consiguientes averiguaciones, dando por resultado la prision de algunas personas, merced á la accion eficazísima del benemérito cuerpo de la Guardia civil.

Una de ellas, que se presume era el capitán de la

cuadrilla de los secuestradores, fué capturada en Tabernes de Valldigna, y al ser conducida desde esta poblacion á la de Gandía, salió á su encuentro un grupo de hombres armados dispuestos á rescatar á aquella y librarla de la accion de la autoridad, trabando con tal motivo una viva refriega con la fuerza de la Guardia civil que custodiaba el preso, de la cual resultó la muerte del criminal que conducian, y la dispersion de la cuadrilla, sin que por parte de la Guardia civil haya tenido que lamentarse baja de ninguna clase.

Roma 19 diciembre.

La ciudad de Roma ha ofrecido ayer á los miembros del Congreso telegráfico uno de esos espectáculos admirables que sólo Roma puede ofrecer.

Sabido es que siempre en las grandes solemnidades, ó con motivo del tránsito de algun soberano por la ciudad, se acostumbraba iluminar el coliseo; pero en esta ocasion, el señor senador Rosa, director general de trabajos arqueológicos, ha iluminado además el templo de Venecia y Roma, el arco de Constantino, el de Tito, el exterior del anfiteatro, la Vía Sacra, el templo de Antonino, la basílica Constatiniana y todos los edificios palatinos, de modo que la luz esparcida por tan grande espacio, era tan intensa que podian leerse con la mayor claridad las inscripciones latinas de los frontispicios.

Más de 80.000 personas asistieron á esta gran fiesta matinal, que traia á la memoria las más espléndidas de los tiempos de Augusto, de Tiberio y de Tito.

Entre la concurrencia se encontraban confundidos indistintamente alemanes, franceses, españoles y americanos, formando un conjunto que parecia evocar la gran época de la historia en que se difundieron los gérmenes de la civilizacion por todo el mundo.

No olvidaré decir á Vd. que el Sr. Rosa, para ilustrar mejor los lugares de este clásico recinto, ha reproducido en gruesos caracteres los pasajes de los grandes historiadores en que se ocupan de aquellos, y así se leen los versos de Virgilio en que describe el encuentro de Eneas y de Erandre, el pasaje de Tito Livio en que señala el verdadero sitio en que la jóven Virginia fue muerta por su padre para evitar una vergüenza de familia; la habitacion en que la madre de Tiberio pasó sus últimos dias; en fin, todo el mundo, olvidando la época en que vivimos creia oír en el Foro la voz de Ciceron que tronaba contra Catilina: el espectáculo, que ha durado cerca de dos horas, ha terminado sin que el menor incidente le haya interrumpido.

De *El Imparcial*:

Asegúrase con referencia al jefe filibustero Bembeta, que ha estado recientemente en París, y aun hay quien dice que en Madrid, que habia manifes-

tado terminantemente la opinion de que los rebeldes de Cuha no podrán permanecer mucho tiempo ya con las armas en la mano, atendiendo á las pocas fuerzas con que cuentan y á la escasez de recursos, añadiendo que la mayor parte de los comprometidos se presentarian si contaran con la garantía suficiente de que se les respetara la vida y con las garantías individuales necesarias. Bueno fuera que el gobierno procurase averiguar lo que haya de cierto en este asunto.

Dice un periódico extranjero:

«Ha muerto en París Carlos Ferte, encargado de recibir en la Morgue los cadáveres de los suicidas, asesinados y muertos por accidente. Este hombre y cuyas funciones y cuya natural rudeza habian transformado en un tipo siniestro, tenia excelente corazón, como lo prueba el hecho de haber adoptado á un niño á quien habia dejado huérfano el doble suicidio de sus padres, y un carácter observador y estudioso. Ha dejado una serie de volúmenes manuscritos formados dia por dia, con el título «Registro de los muertos», conteniendo además del estado civil de mas de veinte mil individuos, varias notas revelando estrañas y lúgubres historias. Como casi no hay un suicidio que no sea el fúnebre epilogo de una historia conmovedora, desde ahora puede darse por seguro que esos volúmenes serán muy buscados por los edictores parisienses.»

De Villaherreros (Palencia) nos escriben participándonos los abusos cometidos en aquella localidad por los carlistas y moderados coaligados para obtener el triunfo sobre el partido liberal en las pasadas elecciones municipales.

Segun refiere la carta á que nos referimos, escrita por personas que nos merece entera confianza, los abusos son tales que, á tenor del art. 171 de la ley electoral, no podrá ménos de ser anulada la eleccion motivo por lo cual nuestros amigos los liberales dejaron de tomar en ella la mejor parte, reduciéndose á presentar una fundada protesta.

Los motivos de esta parecen ser las disposicion del alcalde y la providencia del juez municipal (carlista el uno y moderado el otro), eu cuya virtud el mismo dia en que se convocaron los colegios electorales (27 de noviembre) se procedió á embargar los bienes de la mayoría del vecindario, siguiendo curso el espediente hasta el dia 5 del corriente, víspera de la eleccion.

La Diputacion provincial de Palencia es la encargada de entender en el asunto y de fallar acerca la nulidad de la eleccion: no dudamos que tan digno cuerpo, al paso que considere la cuestion con interés sabrá decidirla con arreglo á la ley y á la justicia.

En un suplemento que publica el «Cronista» del dia 7, hallamos los siguientes despachos:

«Havana 5.—El Sr. Moreno, sucesor del Sr. Roberts, ha tomado posesion del gobierno político de la Habana.

Despachos oficiales de Madrid desmienten la noticia del relevo del conde de Valmaseda.

La linea telegráfica de Cuba á las Tunas, interrumpida durante largo tiempo por los rebeldes, funcionará dentro de pocos dias. La de Tunas á Cibara, via de Holguin, está ya trabajando, y la de Puerto-Príncipe á Guáymaro está casi concluida. La circunstancia de no haber sido cortadas estas líneas desde que se repararon es una prueba positiva de la insurreccion.

Varios jefes de nota entre los insurrectos se han rendido últimamente á los españoles, entre ellos los generales Cornelio Porro, Varona y otros dos de apellido Rico.

Otros ex-jefes insurrectos han publicado manifiestos en Puerto-Príncipe y otros puertos diciendo á sus compañeros que la insurreccion ha concluido, y aconsejándoles á todos que rindan las armas y vivan en paz. Los únicos rebeldes que quedan en el campo son negros de los ingenios, capitaneados por otros negros y algunos blancos. Estos rehusan entregarse á causa de los delitos que han cometido, ó por tenacidad.

Los manifiestos han circulado profusamente entre los insurgentes y producen buen efecto.

Urquiza se ha rendido. Su presentacion se considera importante por ser él el sucesor del notable jefe rebelde. Pancho Vega, el cual quedó hace algun tiempo incapacitado para el servicio, y se dice que ha huido á Jamaica.

La única partida de consideracion que queda en las inmediaciones de las Tunas es la Vicente García, compuesta de 250 hombres.

Se han destinado ocho columnas á su persecucion.

Se ha restablecido la confianza pública y el pueblo aprueba que permanezca Valmaseda.

El vapor de guerra americano «Nipsic» llegó ayer de Pensacola.

Ha sido prohibido la transportacion de la parte Oriental para trabajar en los ingenios de la Occidental.

El mensaje de Mr. Grant ha sido objeto de discusion hoy. Todos aprueban la parte relativa á los americanos que poseen esclavos. El número de estos propietarios es muy crecido.

Havana 6.—Ayer llegó el vapor americano «Kansas.»

ALCANCE.

A la 1 1/2 de la tarde de ayer fondeó en este puerto el vapor correo «Menorca», procedente de Barcelona y Alcudia. De los periódicos recibidos extractamos lo siguiente.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 1.º

La Gaceta publica un decreto fijando el dia 4 de enero en vez del 7 para celebrar las honras fúnebres del general Prim.

En el Consejo de ministros que hubo ayer quedó aplazada la cuestion del nombramiento de Capitan general de Cuba hasta que reciba la rectificacion del último parte del general Valmaseda sobre las operaciones militares en la isla de Cuba el cual se considera equivocado.

El «Imparcial» dice que el gobierno pedirá la dimision al general Valmaseda por deseárselo así el general Concha antes de aceptar la capitania general de Cuba.

El Sr. Alonso Colmenares se halla restablecido.

y asistió ayer al Consejo de ministros.

Se dice que algunos senadores y diputados radicales han contestado á la carta del Sr. Sagasta recordándole que han firmado el manifiesto del 15 de octubre.

La comision de la Tertulia progresista felicitó ayer al Sr. Ruiz Zorrilla con motivo de su cumpleaños.

El vapor «Guipúzcoa» ha llegado á las ocho y media de la mañana de hoy á Cadiz procedente de la Habana.

La recepcion que ha habido hoy en Palacio ha sido muy concurrida; han asistido el cuerpo diplomático, el Senado, el Congreso, todas las corporaciones del Estado, la oficialidad de la guarnicion y muchas personas notables.

París 31.

El rey Victor Manuel llegó á Roma el 29.

La Conferencia telegráfica ha decidido reunirse en San Peterburgo el año 1875.

El presidente de la República ha visitado al presidente de la Asamblea y este le ha devuelto la visita segun se habia acordado. Las entrevistas han sido cordiales, pero no se ha pronunciado discurso alguno. Numeros diputados de todos matices han sido recibidos despues por M. Thiers. Algunos diputados en las conversaciones que han mediado le han felicitado por su política conciliadora.

A consecuencia de las elecciones que hubo ayer en la Academia francesa para llenar los sillones vacantes, monseñor Dupanloup ha escrito una carta presentando su dimision de individuo de dicha Academia.

Madrid 2.

Hé aquí el discurso pronunciado por el presidente del Congreso en la recepcion de Palacio:

«Hace un año que V. M., llamado por el voto de los representantes de la nacion, vino á ocupar el trono de San Fernando. Desde entonces, una paz no interrumpida en la Península ha sido el primer fruto de la monarquía sinceramente constitucional, fundada sobre el grande y hermoso cimiento de la voluntad del pueblo que se simboliza en la ilustre dinastía de V. M.

Siga dispensando V. M. su proteccion para que la misma paz se restablezca pronto en Cuba y para que todo el país entré en la plena posesion de la libertad ordenada y de la prosperidad y grandeza á que es tan acreedor por sus virtudes.»

El Rey contestó:

«Nada puede haber mas grato á mi corazon y al de la Reina que el testimonio de adhesion que me da el Congreso en este dia. Como vosotros, como la hidalga nacion que representais en las Córtes, hago fervientes votos para que se restablezca en breve la paz en la única provincia española que no la disfruta. Confío que el cielo colmará pronto nuestros deseos, permitiendo que las leyes é instituciones de la moderna España inicien en Cuba sus resultados y se afiancen en todo el reino una paz duradera y una tranquilidad permanente.»

La «Gaceta» publica un decreto nombrando al general Espartero príncipe de Vergara con tratamiento de Alteza.

El «Imparcial» dice que empieza á notarse algun movimiento entre los carlistas que se quedaron al otro lado de la frontera por lujo de emigracion.

El mismo periódico anuncia que los voluntarios de la libertad de Madrid han solicitado una audiencia del Rey para esplicarle las causas de no haber

tenido representacion en la recepcion de ayer.

El Sr. Balaguer vuelve á encargarse de la direccion de la «Iberia.»

En el Consejo de ministros que habrá hoy bajo la presidencia del Rey se tratará nuevamente de la cuestion de Cuba y del nombramiento de capitan general para dicha isla; se fijará además la fecha de la reapertura de las Cámaras y se acordarán acaso los nombramientos de algunos gobernadores civiles.

Se ha publicado una larga carta del Sr. Perez de Guzman al Sr. Ruiz Zorrilla afiliándose en el partido radical.

El «Imparcial» cree que el Consejo de ministros de hoy no se ocupará en la cuestion de Cuba por no haberse recibido la rectificacion que se ha pedido al general Valmaseda acerca de su último parte.

La «Epoca» desmiente las noticias relativas á la fusion alfonsina montpensierista. Dice que la reconciliacion de la familia es tan natural como plausible el acuerdo ó union de sentimientos y aspiraciones para determinadas eventualidades, nunca para conspiraciones ni violencias. Añade que no necesitaban actas ni documentos, que no se han escrito ni se han firmado por nadie.

La misma «Epoca» desmiente la existencia de un centro directivo y de un comité militar en Madrid. Desmiente tambien que el duque de Montpensier ó D.ª Isabel hayan hecho sacrificios pecuniarios para clase alguna de trabajos políticos ó militares dentro ó fuera de España.

Los periódicos carlistas han publicado hoy por extraordinario una carta de don Emilio Arjona desmintiendo terminantemente á nombre del duque de Madrid las noticias relativas á proyectos de fusion y arbitraje.

París 2.

En la recepcion de ayer el nuncio del Papa no habló en nombre del cuerpo diplomático; cada embajador se dirigió separadamente á M. Thiers quien contestó á cada uno de ellos. El príncipe de Metternich, que habia presentado el domingo sus cartas de despedida, no asistía á la recepcion. M. Thiers, al hablar con el Sr. Olózaga, hizo votos por la prosperidad de España y la actual dinastía.

Cotizacion oficial de la Bolsa de Madrid del dia 2 de enero.

Madrid.—3 por 100, 29-00, 28-90, 29-20, 19, 15, 25, 30, y 25.—Exterior, 33-00 y 33-50.—Bonos del Tesoro, 78-75, 50, 79-00.—Obligaciones del Estado para pago de subvenciones de ferrocarriles, 57-15, 40, 80, 58-00, 57-90 y 58-00.

Madrid 2.

La «Correspondencia» dice que la cuestion del nombramiento del Capitan general de Cuba no se tratará hasta el consejo de mañana ó pasado y dice que en el consejo de hoy se ha tratado de la reunion de las Córtes pero no se ha fijado la fecha.

El Rey ha firmado hoy el nombramiento de D. Cilo Alvarez para presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

París 3.

El «Journal officiel» publica una carta del embajador de Prusia, M. Arnim, dirigida á M. Thiers, en la que dice que no formando aun parte del cuerpo diplomático de París no podía asistir á la recepcion de primero de año, y añade que espresa el pensamiento de su gobierno deseando á M. Thiers el mejor buen éxito en sus patrióticas funciones.

Los periódicos radicales desaprueban el programa electoral de M. Vautrain, candidato por París.

Londres 2.

Va adelante el restablecimiento del príncipe de Gales; la Reina ha vuelto á Windsor.

Bolsa de hoy.

Consolidados ingleses, 92 5/8.—3 por 100 francés. 54 5/8.—Esterior español, 32 1/4 sin cupon.

Marsella 3.

La prefectura ha impedido una reunion en la que se esperaba á M. Gambetta por estar ya cerrado el periodo electoral.

En Turquía son frecuentes los ataques contra los europeos. Las esposas de los cónsules de Francia é Italia han sido insultadas en Albania M. Vogieé obtendrá reparacion.

Viena.—Tan solo ciento 20 diputados han tomado asiento en la Cámara, noventa de ellos conservadores de oposicion. Los demas diputados descontentos pertenecientes á diversas nacionalidades se reunen aparte con sus jefes. Los polacos ponen condiciones á la Reichsrath para prestar su cooperacion.

MAHON

4 Enero de 1872.

Para que se vea si «El Constitucional», iba fundado sosteniendo en la polémica seguida con el Sr. X. que el Ayuntamiento de Mahon se había estralimitado al imponer derechos de consumo sobre artículos de produccion estrangera, y apoyándose en la ley de 23 febrero de 1870 y en que no estaba vigente la de 20 de agosto del mismo año en que se escudaba dicho Sr. X., insertamos á continuacion una Real orden de 27 de noviembre último dictada por el Ministerio de la Gobernacion de conformidad con el dictámen del Consejo de Estado, en que se resuelve un caso análogo ocurrido en la capital del Principado. Dicha Real orden, que viene inserta en la «Gaceta» de Madrid del 30 de diciembre próximo pasado, dice así:

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Vista la instancia del Ayuntamiento de esta capital, fecha 25 de febrero último, cursada por V. E. en 22 de Marzo siguiente, en que aquella Corporacion solicita se revoque el acuerdo de esa Diputacion provincial de 31 de enero anterior, que declaró ilegal el impuesto de consumos establecido por el mismo Ayuntamiento sobre los artículos de produccion estrangera:

Vista la certificacion que V. E. remitió á este Ministerio en 29 de junio último, expedida por el Secretario de la referida Diputacion, en la que se inserta el acuerdo apelado, fundado en que el Ayuntamiento no estaba legalmente autorizado para imponer los arbitrios de que se trata sobre artículos que están por otra parte excluidos de gravámenes municipales por la ley de febrero de 1870:

Vista la orden de 21 de setiembre del mismo año facultando al referido Municipio, en atencion á las circunstancias extraordinarias en que se encontraba por haber sido invadida la poblacion de la fiebre amarilla, para establecer el impuesto sobre artículos de consumo, principalmente respecto de los de importacion estrangera:

Vistas las leyes de 23 de febrero de 1870 y 20 de agosto del mismo año en lo que se refieren al particular:

Considerando que si bien el párrafo cuarto, art. 2.º de la de 23 de febrero citado comprendió en los

ingresos municipales los impuestos sobre artículos de comer, beber y arder de produccion nacional cuando el repartimiento ofreciese dificultades graves, ó no pudiera cubrir el Municipio la totalidad de sus gastos, esta disposicion excluye implícitamente del impuesto los artículos de produccion estrangera:

Considerando que hubo error en suponer aplicable á este caso la ley municipal de 20 de agosto, con particularidad la regla 4.ª del art. 132, porque esta ley se halla declarada en suspenso hasta la nueva constitucion de las Corporaciones municipales por el art. 2.º del decreto del 29 del citado agosto:

Considerando que aun cuando por la espresada orden de 21 de setiembre de 1870, sancionada por la de la Regencia del Reino de 12 de octubre siguiente, se autorizó al Ayuntamiento para establecer el impuesto de consumos sobre los artículos de importacion estrangera, á fin de levantar con esta garantía un empréstito para hacer frente con sus productos á los inmensos gastos que reclamaba la situacion afflictiva de la poblacion, en dichas autorizaciones se determinó que el impuesto no pudiera exceder del límite prefijado por la ley de 23 de febrero:

Considerando que el acuerdo de la Diputacion provincial de que se ha alzado el Ayuntamiento, además de estar fundado en la ley ha causado ejecutoria con arreglo al artículo 53 de la novísima provincial vigente:

Considerando que por Real orden de esta fecha se resuelve en el mismo sentido la reclamacion de los señores D. F. M. Serra é hijo, del comercio de esta plaza, relativa á la imposicion de arbitrios que tambien acordó el Ayuntamiento sobre el cacao, suponiéndose autorizado para ello:

S. M., de conformidad con lo espuesto por la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, se ha servido disponer:

1.º Que se desestime el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Barcelona contra el acuerdo de la Diputacion provincial de 31 de enero último, teniéndose éste por ejecutorio:

2.º Que se excite al mencionada Ayuntamiento para que en junta de asociados y en los términos que marca la espresada ley de 23 de febrero de 1870, determine las especies que hayan de reemplazar á las que no comprende el impuesto y quedar afectas á las obligaciones que tiene contraidas con el Banco de Barcelona, previa la conformidad de este y la aprobacion del Gobierno:

Y 3.º Que sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir las corporaciones y funcionarios que intervinieron en estos asuntos, se consideren derogadas todas las autorizaciones que por circunstancias especiales y sin estricta sujecion á las disposiciones vigentes se hayan concedido al Ayuntamiento de esa capital y á los demás del Reino.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1871.

CANAU.

Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona.

La «Crónica de Menorca» en su número de hoy y cuarto suelto de su seccion local, se explica así:

«En Ciudadela fueron robadas, una de las pasadas noches, dos pequeñas imágenes de S. Pedro y «S. Sebastian que estaban colocadas en los frontis de dos casas de aquella ciudad, y que recordaban la piedad y fervor religiosos de nuestros antepasados.

«Lo que sucede en Ciudadela raya en escándalo y no parece sino que ha empezado ya el reinado del

«terror liberal.

«A la autoridad incumbe averiguar, quienes son los factores del robo é imponerles el castigo consiguiente al mencionado crimen, llevado á cabo en «perjuicio del buen nombre y honradez á toda prueba de la mayoría de los ciudadelanos.»

Como el asunto se encuentra ya bajo la accion de los tribunales, omitiremos dar detalles que por conducto fidedigno y persona recién llegada de aquella poblacion hemos recibido; sin embargo y puesto que no seria ya la primera vez que los enemigos de una situacion, doctrina ó sistema hayan proyectado y llevado á cabo hechos altamente censurables para atribuírselos luego á sus adversarios para su mayor descrédito, debemos hacer constar, pues para ello estamos facultados, que quien con mas indignacion se han enterado de estos hechos; quien con mayor energia los anatematiza y rechaza, quien con mayor ahinco é interés pide un pronto y «ejemplar» castigo «sean quienes fuéren sus autores,» es el partido «liberal de Ciudadela,» celoso como el que «mas, y muchísimo mas» que algunos «neo-farsantes,» por fortuna demasiado conocidos de todos los Menorquines que de sensatos se precian, del buen nombre y honradez de la mayoría de los Ciudadelanos.

Ciertas malas armas, á fuerza de gastadas, son ya tan ridiculas que ni siquiera los honores del desprecio logran conseguir; pero deseosos de poder oír una vez más «ese pico de oro» con que suele entonar sus «Jeremiadas» la angélica ó seráfica «Crónica» nos permitiremos preguntarle:

¿Qué entiende el neo y carlista cólega «por el reinado del terror Liberal?»

¿Bajo qué concepto, dato ó fundamento, lo aplica á la noticia que nos ocupa?

¿Pretende acaso dar á entender que son los liberales de Ciudadela, tan buenos Católicos, por lo menos, como los neos de la «Crónica» los que han consumado tan censurable como torpe acto?

Conteste la «Crónica,» pero hable claro, muy claro; y sobre todo diga sin temor «la verdad, toda la verdad» ya que tan enterada se halla, y no haya miedo que los liberales de Ciudadela se asusten de oirla, por mas que venga de sus nésimos lábios.

\* \*

Segun se nos ha informado ésta noche dá su primera representacion dramática la sociedad «El Capricho» que tan buenos ratos proporcionó el año pasado á las familias que asistieron á ellas. Les deseamos un lleno completo.

#### CULTO CATÓLICO.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á Nuestra Sra. de la Esperanza en la parroquia de Santa María

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL. — Sale á las 7 h. 21 m.—Pónese á las 4 h. 51 m. de la tarde.

LUNA. — Sale 2 h. 33 m. de la tarde.—Pónese á las 1 h. 13 mañana.

#### TELÉGRAMAS PARTICULARES

de la prensa local asociada.

Vallecas 3. (11.50 mañana.)

Recibido en Mahon 3. (4.15 tarde.)

D. Carlos rechaza toda fusion con el hijo de D. Isabel. La reunion de ayer fué breve y no se tomó acuerdo alguno.

(Fabra.)

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Por el presente se requiere á D. Juan Orfila y Pons y D. Juan Orfila y Cardona hijo y padre respectivamente, vecinos que eran de esta ciudad y en el día anteriores en ignorado paradero, para que en el acto paguen á D. Francisco Orfila y Cardona de este vecindario la cantidad de dos mil y quinientas pesetas, que les reclama por los tres plazos vencidos y no satisfechos del capital de cinco mil pesetas que el primero de dichos Orfila reconoció adeudarse en el juicio de quiebra del mismo, en el cual, por convenio celebrado con los acreedores, se comprometió á satisfacer sus créditos en seis plazos iguales y á cuyo cumplimiento los referidos Orfila obligaron sus respectivos bienes; advertidos que, caso de no verificarlo, les pararán los perjuicios á que haya lugar; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en los autos pieza primera sobre dicho juicio de quiebra.

Dado en Mahon á veinte y tres de Diciembre de 1871.—Rafael Blasco.—Juan Allés, E. ro.

Hago saber: que el día treinta de Enero próximo á las once de la mañana, siendo la postura competente se procederá á la venta y remate en pública subasta, en los estrados de este Juzgado de la casa número treinta y cuatro de la calle de Riego antes de los Frailes y de la otra número sesenta y cinco y sesenta y siete de la calle Cos de Gracia, en esta Ciudad, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribanía del presente actuario, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente sobre dicha venta. Dado en Mahon á 30 de Diciembre de 1871.—Rafael Blasco.—Juan Allés E. ro.

## Ayuntamiento de Ferrerías.

Formado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año económico sobre las bases que establece la ley municipal y el Pliego reguladas por los síndicos de las secciones, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para los efectos de reclamación, y espíado dicho término ninguna será atendida. Ferrerías 2 de Enero de 1872.—El Alcalde, Francisco Febrer.—P. A. D. L. J. M. Pedro L. Bisco, Secretario.

## Ale mia popular de Mahon.

En virtud de la autorización que con fecha 2 del presente mes me ha conferido el Sr. Subgobernador de esta Isla, con esta fecha he venido en nombrar á D. Francisco Pons Anglés, vecino de esta Ciudad, para que proceda á la confrontación de las nuevas pesas y medidas decimales que obran en poder de los particulares, con el modelo original que existe en este Ayuntamiento, en el interés y sin perjuicio de que lo verifique el fiel almotacen cuando se presente á esta Ciudad.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahon 4 Enero 1872.—J. Escudero.



En la noche del miércoles se perdió por las calles del Bastion, Adnover, Nueva y Arravaleta, un porta monedas conteniendo algunos reales, un dedal de plata y un billete de lotería. La persona que lo entregue en esta imprenta Bastion 39, será gratificada.

## ILUSTRACION ESPAÑOLA AMERICANA

PARA EL AÑO DE 1872.

### Precios de suscripcion.

EN MADRID.		EN PROVINCIAS.		EXTRANGERO.	
1 año.....	pesetas 36	1 año.....	pesetas 40	1 año.....	francos 50
6 meses.....	18	6 meses.....	20	6 meses.....	26
3 meses.....	10	3 meses.....	11	3 meses.....	14

Siendo esta empresa la que publica hace 31 años «La Moda Elegante», hará el 25 por 100 de rebaja en el precio de «La Ilustracion Española y Americana» á los que se suscriban á ambas publicaciones.

Punto de suscripcion en Mahon: Imprenta de M. Parpal, Bastion 39.

## COMPOSICION VEGETAL.

para mantener bien la boca y corregir las enfermedades que se desarrollan en ella.

Para conservar bien la boca, corregir el mal olor y las varias enfermedades que se desarrollan en ella, como el escorbuto, caries de las muelas, etc. basta echar unas cuantas gotas del líquido en una jicara de agua, para hacer un enjuague despues de cada comida. Si á la persona que lo ha de usar no le incomoda, en vez del agua es mejor emplear en vino, cuyo caso se pondrá en el vaso dos cucharadas grandes de vino puro, y una de las de tomar café de este líquido. Así lo usarán tambien las personas que tengan flojas las encías ó que den sangre con facilidad. En las caries ó muelas carcomidas empléase el líquido solo, empapando con él unas hilas que se pondrán en la cavidad. Precio de cada botellita 5 rs. vn.

En Mahon en esta imprenta.

## Constitucion del Estado

Un cuaderno en 16 avo, véndese en esta imprenta á 5 cénts. uno.

Se compran acciones de la Fábrica Industria Mahonesa calle Cos de Gracia núm. 33.

## EL CORREO DE LA MODA. Modas de Caballeros. SECCION ESPECIAL PARA SASTRES.

Precios de la Grande edicion:—Un año 60 Rvn.—6 meses 34 id.—Idem de la pequeña edicion:—Un año 56 Rvn.—6 meses 30.

REGALO.—Los que se suscriban por un año empezando en 1.º de enero recibirán un Almanaque con preciosos grabados y artículos de los mejores autores.—Se suscribe en esta IMPRENTA, Bastion 39.

**En esta imprenta se hallan para vender almanagues de todas clases y precios.**

## GRAN CUADRO SINOPTICO de Pesas y medidas del sistema decimal.

5 pesetas ejemplar.

Se hallarán de venta en esta imprenta Bastion 39 donde se admite suscripcion á cuantas obras se publican por entregas, y á toda clase de periódicos.

## Fés de vida

arregladas al último modelo.

Se venden en esta imprenta á 2 y medio cénts. una

## LA POPULAR.

Esta sociedad dará su acostumbrado baile el sábado próximo 6 del corriente, bajo las mismas bases que los anteriores. El sorteo de los palcos se verificará á las once de la mañana del mismo día seis. Mahon 4 de Enero de 1872.

El Presidente,  
Francisco Ponsseti